

## ¿En qué consiste un plan silvopastoral?

La definición de silvopastoral la encontramos en la descripción de las palabras que la conforman, por un lado, **silvo-** (del latín *silva-*) dicese de la “extensión de terreno extenso, inculto y muy poblado de árboles” y de la palabra **-pastoral**: “perteneciente o relativo al pastor”; por tanto, silvopastoral hace referencia a la superficie forestal donde existe presencia de ganado (porque pertenece al pastor).

Por tanto, un **plan silvopastoral**, es la *planificación que se realiza para una explotación ganadera, en régimen extensivo, asociado a un ecosistema forestal*, comprometiéndose a gestionar la explotación mediante prácticas y métodos de trabajos respetuosos con la naturaleza.

En Castilla y León la importancia del terreno silvopastoral es muy elevada, según el Mapa Forestal de España,

## ¿Para qué sirve un plan silvopastoral?

Varios son los objetivos que se persiguen con la realización de un plan silvopastoral pero, por encima de cualquier otro, el objetivo principal que persiguen es habilitar la explotación para **conservar y mejorar los recursos forestales y pascícolas** con los que cuenta. Desde un punto de vista práctico, persiguen tres objetivos específicos:

1. Implantar labores de mejora en explotaciones ganaderas extensivas
2. Reducir el riesgo de incendios forestales
3. Implicar y responsabilizar a los ganaderos con la gestión pastoral de los terrenos que aprovechan

## ¿Cómo realizar un plan silvopastoral?

Un plan silvopastoral, en último término, es un **documento de gestión básico que caracteriza a la explotación ganadera** desde varios puntos de vista: administrativo, técnico, ganadero, forestal,... Su realización comienza con la visita de la finca o explotación por *Ingeniería y Desarrollo Forestal*, donde se recogerán y tomará toda la información necesaria para llevar a cabo la planificación personalizada en función de las necesidades y objetivos de cada una de las fincas, puesto que cada explotación es diferente.

La planificación debe establecer las diversas intervenciones encaminadas a **mejorar el estado silvopastoral** de la explotación, asegurando la estabilización del pasto que el monte ofrece. A su vez, el propietario agro-forestal (o ganadero) se compromete a:

- ✓ Ejecutar las actuaciones aprobadas en el plan silvopastoral en tiempo y espacio
- ✓ Respetar el calendario de pastoreo
- ✓ Respetar los acotados al pastoreo para permitir la regeneración
- ✓ Mantener cargas ganaderas acordes a la productividad del pasto
- ✓ Conservar las infraestructuras ganaderas existentes o las que se construyan
- ✓ Mantener el seguro de daños producidos por lobos y perros asilvestrados
- ✓ No hacer uso del fuego como práctica selvícola, ganadera o agrícola